Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 12 de diciembre de 2023

Director
Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3PM/2023 – SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS - ID N° 428215 – AD REFERENDUM.-**

Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, la normativa no resulta aplicable al presente proceso de contratación **por ser un llamado de carácter internacional**, ya que en el mercado nacional no existe empresa alguna que realice el servicio de acuñación y provisión de monedas. Además, considerando la naturaleza y objeto del servicio, cuyo valor a contratar es de suma de ₲ 24.355.520.000, y teniendo en cuenta que en el requisito de experiencia requerida, en el cual se solicita un promedio anual de ventas por acuñación de monedas de por lo menos 15 millones de dólares americanos en el periodo comprendido entre los años 2018 a 2022, creemos que no es necesario otorgar el anticipo, ya que de acuerdo al tipo de contratación que debe ser prestado y a la envergadura del mismo, los oferentes que reúnan dichos requisitos serían aquellos que cuenten con solvencia financiera, con infraestructura propia, equipamientos, además de un volumen de actividad considerable, conforme se exige en el PBC. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.12.18 10:07:32 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación